



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.918 / 2017.

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 391/2017, de fecha 16 de Mayo de 2017, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS** por la suma de **\$488.614.-** (cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos catorce pesos) correspondiente a cancelación de factura electrónica N° 5898 a nombre de Administradora de Turismo Rosa Agustina, por el servicio de autocuidado para el equipo OPD Casa de la Familia, según Decreto de Pago N° 3527, el que fue correctamente imputado a la cuenta contable OPD – Oficina de Protección de Derechos, pero el cheque fue emitido desde el Banco de Chile cuenta corriente municipal, debiendo ser desde el Banco OPD Casa de la Familia.
- 2° **TRANFERASE** desde Banco OPD, cuenta corriente N° 131-02556-02 a Banco Fondo Ordinarios Cuenta Corriente N° 131-35420-05, la cantidad de **\$488.000.-** (cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS / DA.2918.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.